



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Maraón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2016-MDS**

Santa, 31 de Mayo del 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**Visto y Considerando:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2015-MDS de fecha 27 de Abril del 2016 se dispuso conformar el **EQUIPO TECNICO LOCAL DE RESIDUOS SOLIDOS** que formulará el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Santa.

Que, a través del Informe N° 060-2016-SEBP/SGEMA-MDS del 20-MAY-2016 la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente solicita la incorporación de cuatro nuevos miembros al Equipo Técnico de Residuos Sólidos; el mismo que tiene la responsabilidad de monitoriar, evaluar y hacer seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y para elaborar el Plan de Acción y su presupuesto que serán incorporados en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Santa.

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de su desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el art. 67° y 68° de la Constitución Política del Estado, establece las obligaciones que tiene el Estado para promover el uso sostenible de sus recursos naturales y promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Que, tratándose de los gobiernos locales, el Art. 73 literal d) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contempla el rol de las municipalidades en relación a la protección y conservación del medio ambiente.

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

**Se Resuelve:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 136-2015-MDS del 27 de Abril del 2015, en el extremo de **INCORPORAR** como nuevos Miembros del **EQUIPO TECNICO LOCAL DE RESIDUOS SOLIDOS** que formulará el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Santa; a las personas que a continuación de detallan:

**Miembros:**

- Por la Gobernación del Distrito de Santa  
**Sr. Teófilo Alayo García**  
Gobernador del Distrito de Santa.
- Por la I.E. "Santiago Antúnez de Mayolo".  
**Prof. Melbi Landauro Gonzáles**  
Docente de la Institución Educativa.
- Por la Empresa ALICONSA  
**Sr. Jhony Ramos La Rosa**  
Superintendente de Planta.
- Por la Empresa Pesca Perú Pisco Norte Santa  
**Sr. Aníbal Ramal Paredes**  
Representante de la Empresa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a los nuevos integrantes del Equipo Técnico Local de Residuos Sólidos y a las áreas administrativas competentes de la Entidad para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*Germán G. Rojas Soto*  
Germán G. Rojas Soto  
ALCALDE